

UBESAIR S.A.

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

JOHNY CZARNINSKI BAIER, a nombre y en representación de la compañía UBESAIR S.A., con expediente No. 99269, en mi calidad de presidente, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Cumplo con manifestar a usted que el trámite societario de Aumento de Capital, Elevación del valor nominal de las acciones y Reforma del Estatuto Social de la compañía, contenido en la escritura pública otorgada el 28 de enero del 2010, ante el Dr. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de Mercantil del mismo cantón el 16 de abril del 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0001911, emitida por el Ab. Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 24 de marzo del 2010; ha sido cumplido en todos sus puntos, por lo cual adjunto copia del extracto publicado en el Diario Meridiano de esta ciudad de Guayaquil, en la edición del día jueves 30 de septiembre del 2010.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.



Martin Daniel Insua D.
ABOGADO
Reg. No. 10357-C.A.G.

2010 OCT 26 PM 3:37

SECRETARIA DE COMPAÑIAS
REGISTRACION / ARCHIVO
C.A.U.



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1

2

3

4

5

6

7

8

9



AUMENTO DE CAPITAL,
ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL
DE LAS ACCIONES Y LA
CONSECUENTE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA UBESAIR S. A.-----

(Cuantía:US\$5.500,00).-----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de Enero del
12 dos mil diez, ante mí **Doctor MARCOS DÍAZ CASQUETE**,
13 Abogado, Notario Público Vigésimo Primero de este cantón,
14 comparece el señor **JOHNY CZARNINSKI BAIER**, casado,
15 ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía
16 **UBESAIR S.A.**, en su calidad de Presidente, en su calidad de
17 Presidente; el compareciente mayor de edad, domiciliado en
18 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer
19 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura,
20 a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera
21 libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del
22 presente: "**SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el**
23 **Protocolo** de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste
24 el Aumento de Capital, Elevación del valor nominal de las
25 Acciones y la consecuente Reforma del Estatuto Social de la
26 compañía **UBESAIR S. A.**, la que se otorga de conformidad con
27 las declaraciones, acuerdos de voluntad y más estipulaciones que
28 constan en las cláusulas que a continuación se expresan:

1 **PRIMERA: Otorgante.-** Otorga la presente escritura pública el
2 señor Johny Czarninski Baier, a nombre y en representación de
3 la compañía UBESAIR S.A., en su calidad de Presidente, y como
4 tal, estatutariamente representante legal de la misma. La calidad
5 invocada de "representante legal y la autorización a él concedida
6 por la Junta General, son acreditadas con las respectivas copias
7 de su nombramiento y del acta de junta general extraordinaria
8 universal de accionistas, celebrada el dos de julio del dos mil
9 nueve, en la que se decidieron los actos societarios que son
10 materia de la presente escritura, las que se adjuntan a este
11 instrumento formando parte integrante del mismo.- **SEGUNDA:**
12 **Antecedentes.- DOS. UNO.-** La compañía UBESAIR S. A., es una
13 empresa ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de
14 Guayaquil, que se constituyó mediante escritura pública
15 otorgada ante el señor Abogado Segundo Ivole Zurita
16 Zambrano, Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón
17 Guayaquil, el diecisiete de Septiembre de mil novecientos
18 noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Guayaquil el veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa
20 y nueve.- **DOS. DOS.-** Según consta de la escritura pública de
21 Conversión del Capital a Dólares de los Estados Unidos de
22 América y Reforma de Estatutos de la compañía, otorgada ante
23 el Abogado Cesario Condo Chiriboga, Notario Público Quinto
24 del cantón Guayaquil, el treinta de junio del dos mil tres, e
25 inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de agosto del dos
26 mil tres, el capital social de la compañía UBESAIR S. A., es en la
27 actualidad de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE AMERICA (USD \$ 8.000,00) dividido en Doscientas mil

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1 acciones ordinarias de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0.04)
2 cada una.- **DOS. TRES.-** La junta general extraordinaria universal
3 de accionistas de la compañía UBESAIR S. A., celebrada el jueves
4 dos de julio del dos mil nueve, por unanimidad resolvió:
5 "Aumentar el capital social, aumentar el valor nominal de las
6 acciones y reformar el estatuto de la sociedad, por el monto y
7 en la forma referida en el acta de la sesión de la indicada junta
8 general, cuya copia certificada, como se ha expresado
9 anteriormente, se ha agregado a esta escritura como parte
10 integrante de la misma.- **TERCERA: Objeto.-** En virtud de las
11 resoluciones adoptadas por la junta general extraordinaria
12 universal de accionistas de la compañía UBESAIR S. A., celebrada
13 el día jueves dos de julio del dos mil nueve, el señor Johny
14 Czarninski Baier, a nombre y en representación de la compañía
15 UBESAIR S. A., **DECLARA: TRES. UNO.-** Aumentado el capital
16 suscrito de su representada en CINCO MIL QUINIENTOS
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
18 5.500,00) mediante la emisión de ciento treinta y siete mil
19 quinientas acciones de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0.04),
20 de las cuales veinticinco mil son acciones ordinarias y ciento
21 doce mil quinientas son preferidas, las cuales están suscritas por
22 los actuales accionistas en proporción al capital que poseen y
23 pagadas en numerario, aumento con el cual el capital suscrito y
24 pagado de la compañía pasa a ser de TRECE MIL QUINIENTAS
25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
26 13.500.00), dividido en trescientos treinta y siete mil quinientas
27 acciones de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0.04) cada una, de
28 las cuales, doscientos veinticinco mil son acciones ordinarias y

1 ciento doce mil quinientas son acciones preferidas, tal como
2 consta en el cuadro de distribución de acciones que se agrega
3 también para que forme parte integrante de la presente
4 escritura, donde consta la distribución de las acciones que cada
5 accionista tenía antes del aumento, las acciones que se generan
6 como producto del aumento y las que les corresponden con el
7 incremento del capital suscrito.- **TRES. DOS.-** Incrementado el
8 valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar (USD
9 \$ 0,04) a un dólar (USD \$ 1,00), de tal manera que el nuevo
10 capital suscrito de la compañía de TRECE MIL QUINIENTOS
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
12 13.500.00) queda dividido en trece mil quinientas acciones de
13 un dólar (USD 1,00) cada una, de las cuales nueve mil son
14 acciones ordinarias y cuatro mil quinientas son acciones
15 preferidas; todas nominativas y liberadas.- **TRES. TRES.-**
16 Reformado el Artículo Quinto del Estatuto social, en los
17 términos que constan en el acta de junta general extraordinaria
18 universal de accionistas que aprobó dicha reforma, celebrada el
19 dos de julio del dos mil nueve, cuya copia certificada, como se
20 ha mencionado anteriormente, se ha agregado a esta escritura.-
21 **TRES. CUATRO.-** Que el señor Johny Czarninski Baier, en su
22 calidad de Presidente de la compañía UBESAIR S. A.; y como tal,
23 representante legal de la misma, fue autorizado por la junta
24 general extraordinaria universal de accionistas que aprobó lo
25 anteriormente declarado, para intervenir en la celebración de la
26 correspondiente escritura pública donde conste lo resuelto por la
27 mencionada junta, resoluciones adoptadas y aprobadas por
28 unanimidad y solicitar posteriormente la aprobación de dicha

A circular diagram showing the distribution of 1000 respondents by age group. The circle is divided into segments representing different age ranges: 18-24, 25-34, 35-44, 45-54, 55-64, 65-74, 75-84, and 85+. The segments are labeled with their respective percentages of the total respondents.

Age Group	Percentage
18-24	15%
25-34	25%
35-44	20%
45-54	15%
55-64	10%
65-74	8%
75-84	5%
85+	2%

Señor
Johny Czarninski Baier
Ciudad.-

Tengo el honor de comunicar a usted, que en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía UBESAIR S.A., celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de CINCO años, en reemplazo del señor Renato Acuña Delcore.

La Escritura Pública de Constitución de la compañía, en la que constan sus deberes y atribuciones fue otorgada el 17 de septiembre de 1999 ante el Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de octubre de 1999.

ambrano / Notario Público
Registro Mercantil del cantón
tentamente
Julio
aly Carrioncho de Schwartz

Acepto el cargo para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede.

Johny Jacobo Czarninski Baier

cc All Vendors

NUMERO DE REPERTORIO: 15.370
FECHA DE REPERTORIO: 30/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:39

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha treinta de Marzo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **UBESAIR S.A.**, a favor de **JOHNY JACOBO CZARNINSKI BAIER**, a foja **32.741**, Registro Mercantil número **6.024.- 2.-** Se tomó nota de este Nombramiento a foja **60.601**, del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 15370
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro

s. 13.33.-

REVISADO POR: *490*



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UBESAIR S.A., CELEBRADA EL JUEVES 2 DE JULIO DEL 2009.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de julio del año 2009, siendo las 16h00 horas, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicadas en el cuarto piso del inmueble signado con el número 729 de la Avenida Nueve de Octubre, entre las calles Boyacá y Francisco García Avilés, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de U.S.\$ 8.000.00, dividido en 200.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas; representado por las compañías: INMOBILIARIA LAVIE S.A., propietaria de 199.000 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; e, INMOBILIARIA MOTKE S.A., propietaria de 1.000 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos. Todas las referidas acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 0.04) cada una; a las que representó en esta junta el señor Johny Czarninski Baier, en su calidad de representante legal de las mismas, conforme lo acreditó con las copias de los nombramientos emitidos a su favor, las que se agregaron al expediente de la junta general, quien resolvió instalarse en Junta General Extraordinaria para conocer y resolver en la misma el siguiente Orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre un aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y preferidas, y la determinación de la o las correspondientes ventajas o preferencias, su suscripción y forma de pago; 2.- Conocer y resolver sobre la elevación del valor nominal de las acciones ya emitidas y por emitirse; y, 3.- Conocer y resolver sobre las consiguientes reformas del Estatuto. Tanto en la Presidencia como en la Secretaría de la junta actuaron los titulares de dichos cargos, esto es el Presidente y la Gerente General de la sociedad, señor Johny Czarninski Baier y señora Taly Czarninski de Schwartz, respectivamente, todo de conformidad con lo prescrito para el efecto en el Estatuto. Previo a la instalación formal de la Junta, la Secretaria formó la lista de asistentes en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales, la que se agregó al expediente de la Junta General. Acto seguido, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías, y por cuanto, como se ha expresado anteriormente, la totalidad de los accionistas de la sociedad decidió por unanimidad constituirse en Junta General, el Presidente declaró formal y legalmente instalada la sesión de Junta General, e inmediatamente se procedió a tratar en la misma el referido Orden del Día. Respecto al primer punto el señor Johny Czarninski Baier, a nombre y en representación de las compañías accionistas INMOBILIARIA LAVIE S.A. e INMOBILIARIA MOTKE S.A., resolvió aumentar el capital suscrito de la sociedad en U.S.\$ 5.500.00 mediante la emisión de 137.500 acciones, de U.S.\$0.04 cada una ellas, pagaderas a prorrata de la participación accionaria que cada uno de los accionistas mantienen en el capital suscrito de la sociedad y pagaderas en numerario, de las cuales 25.000 serán acciones ordinarias y 112.500 serán acciones preferidas, conforme consta en el cuadro de distribución de las acciones generadas por el aumento de capital, que se adjuntó al expediente de esta junta general, otorgando a los titulares de las acciones preferidas como ventaja o preferencia en la distribución de unidades, cuando la compañía las genere y la junta decida su distribución parcial o total, que los titulares de acciones preferidas tengan derecho a cobrar primero que los titulares de acciones ordinarias su respectiva parte proporcional, sin ninguna otra ventaja o preferencia que la mencionada. Igual criterio de ventaja o preferencia directamente proporcional al capital invertido en acciones preferidas con respecto a las acciones ordinarias se establece para el reembolso de capital, cuando hubiere lugar. En todo lo demás los titulares de las acciones preferidas gozarán de los derechos y estará sujeto a las limitaciones establecidas en la ley para este tipo de acciones, moción que sometida a votación fue aprobada por unanimidad, dejando constancia de que con la resolución adoptada respecto al aumento de capital mediante la emisión de acciones preferidas no se excede el monto límite del cincuenta por ciento del capital suscrito de la compañía, estableciéndose así mismo que en los casos de aumentos futuros de capital suscrito por la emisión de acciones ordinarias, se incremente proporcionalmente el monto de las acciones preferidas. Inmediatamente se pasó a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, al respecto, el señor Johny Czarninski en su condición de representante legal de las compañías accionistas INMOBILIARIA LAVIE S.A. e INMOBILIARIA MOTKE S.A., y en vista de que con la emisión de las 137.500 acciones, el capital suscrito de la sociedad pasa a estar dividido en 337.500



acciones, de las cuales 225.000 son ordinarias y 112.500 son preferidas, todas de U.S. \$ 0.04 cada una, y considerando que resulta conveniente aumentar el valor nominal de cada acción a un número entero, lo que de aprobarse facilitaría considerablemente el manejo administrativo y la práctica de los cálculos de distribución para futuros aumentos de capital y la emisión de títulos de acciones, resolvió incrementar el valor de las acciones de U.S.\$ 0.04 a U.S.\$ 1.00 cada una. Como consecuencia de la referida resolución, las 225.000 acciones ordinarias de U.S.\$ 0.04 pasan a ser 9.000 acciones ordinarias de U.S.\$ 1.000 cada una; y, las 112.500 acciones preferidas de U.S.\$ 0.04 pasan a ser 4.500 acciones preferidas de U.S.\$ 1.00 cada una. Respecto al tercer y último punto del Orden del Día, el señor Johnny Czarninski Baier, en su condición de representante legal de las compañías accionistas INMOBILIARIA LAVIE S.A. e INMOBILIARIA MOTKE S.A., en razón de las resoluciones adoptadas por la Junta General y por cuanto se hace necesario reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, referentes al capital suscrito, se resolvió reformar los precitados artículo, con el siguiente texto: **"ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de U.S.\$ 13.500.00, dividido en 9.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de U.S.\$ 1.00, cada una; y, 4.500 acciones preferidas, nominativas y liberadas de U.S.\$ 1.00, cada una. El capital suscrito podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas. Los titulares de las acciones preferidas tendrán como ventaja o preferencia en la distribución de utilidades cuando la compañía las genere y la junta decida su distribución parcial o total, el derecho a cobrar primero que los titulares de las acciones ordinarias su respectiva parte proporcional, sin ninguna otra ventaja o preferencia que la mencionada. Igual criterio de ventaja o preferencia directamente proporcional al capital invertido en acciones preferidas con respecto a las acciones ordinarias se establece para el reembolso de capital cuando hubiere lugar. En todo lo demás los titulares de acciones preferidas gozarán de los derechos y estarán sujetos a las limitaciones establecidas en la ley para este tipo de acciones. En los casos en que las acciones preferidas no confieran derecho a voto, las mismas no se computarán para el cálculo del quórum respectivo, sea de instalación, de presencia o votación, en las Juntas Generales de Accionistas. ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas en forma consecutiva a partir de la 001 y constarán en títulos de acciones que serán firmados por el Gerente General y el Presidente de la compañía."** Con lo cual, habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del Orden del Día, el señor Johnny Czarninski Baier, en su condición de representante legal de las compañías accionistas INMOBILIARIA LAVIE S.A. e INMOBILIARIA MOTKE S.A., quedó facultado para que en su calidad de Presidente de la sociedad, sin ninguna otra autorización o requisito, intervenga en el otorgamiento de la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, en la forma resuelta por la Junta General, formule las declaraciones de ley y realice todas las gestiones necesarias para la aprobación y registro de los actos societarios aprobados y resueltos por los accionistas concurrentes a la junta. Por no haber otros asuntos que tratar, la presidencia concedió un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se la reinstaló con los mismos asistentes, a quienes por Secretaría se les hizo conocer los términos del acta, habiéndose éstos ratificado íntegramente en su contenido sin modificaciones. Siendo las diecisiete horas con seis minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías para el efecto, suscriben conjuntamente la presente acta el Presidente y Secretaria, que certifica. **f) Johnny Czarninski Baier, por INMOBILIARIA LAVIE S.A. e INMOBILIARIA MOTKE S.A., y Presidente de la Junta General. f) Taty Czarninski de Schwartz, Secretaria de la Junta General.**

**CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA
COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.**

Guayaquil, Julio 2 del 2009.


Taty Czarninski de Schwartz
Secretaria de la Junta General

ALISTAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UBESAIR S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA JUEVES 2 DE JULIO DEL 2009, A LAS 16H00, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO 729 DE LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE INTERSECCIÓN LAS CALLES BOYACA Y GARCÍA AVILÉS.-

ACCIONISTAS	ACCIONES ORDINARIAS	CAPITAL SUSCRITO	# DE VOTOS QUE REPRESENTA	PORCENTAJE QUE REPRESENTA
Johnny Czaminski Baier, representante legal de las compañías:				
1. INMOBILIARIA LAVIE S.A.	199.000	7.960	199.000	99,50%
2. INMOBILIARIA MOTKE S.A.	1.000	40	1.000	0,50%
	200.000	8.000	200.000	100,00%

Todas las acciones tienen un valor nominal de un cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04)

OBJETO: Aumento de Capital y del valor nominal de las acciones

Johnny Czaminski Baier
Presidente de la Junta General

Taty Czaminski de Schwartz
Secretaria de la Junta General



UBESAIR S.A.

CUADRO DISTRIBUTIVO DE ACCIONES

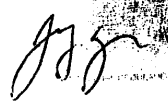
(Valor de la Acción U.S.\$1,00)

ACCIONISTAS	ACCIONES ORDINARIAS ANTES DEL AUMENTO	ACCIONES PREFERIDAS ANTES DEL AUMENTO	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO
INMOBILIARIA LAVIE S.A.	199.000	-	\$ 7.960,00
INMOBILIARIA MOTKE S.A.	1.000	-	\$ 40,00
TOTAL	200.000	-	\$ 8.000,00
	ACCIONES ORDINARIAS PRODUCTO DEL AUMENTO	ACCIONES PREFERIDAS PRODUCTO DEL AUMENTO	CAPITAL PRODUCTO DEL AUMENTO
INMOBILIARIA LAVIE S.A.	24.950	112.275	\$ 5.489,00
INMOBILIARIA MOTKE S.A.	50,00	225	\$ 11,00
TOTAL	25.000	112.500	\$ 5.500,00
	ACCIONES ORDINARIAS DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES PREFERIDAS DESPUES DEL AUMENTO	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO
INMOBILIARIA LAVIE S.A.	223.950	112.275	\$ 13.449,00
INMOBILIARIA MOTKE S.A.	1.050	225	\$ 51,00
	225.000	112.500	\$ 13.500,00
CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE U.S.\$ 0,04 A U.S.\$ 1,00			
	ACCIONES ORDINARIAS DE U.S.\$ 1,00	ACCIONES PREFERIDAS DE U.S.\$ 1,00	CAPITAL
INMOBILIARIA LAVIE S.A.	8.958	4.491	\$ 13.449,00
INMOBILIARIA MOTKE S.A.	42	9	\$ 51,00
TOTAL	9.000	4.500	\$ 13.500,00

Guayaquil, 2 de Julio del 2009

Johny Czarninski Baier
Presidente

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA NO. 090008720-6
 CZARNINSKI BAIER JOHNY JACOBO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 19 OCTUBRE 1947
 005- 0598 01991 M.
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1947




ECUATORIANA***** V2333V1222
 SEXO: MASCULINO
 NIVEL DE INSTRUCCION: SECUNDARIA
 ALFREDO CZARNINSKI
 RUTH BAYER
 GUAYAQUIL 08/02/2006
 08/02/2018
 REN 1355625
 C.V.S.



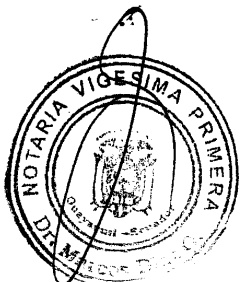

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2008

181-0204 0900087206
 NUMERO CEDULA
 CZARNINSKI BAIER JOHNY JACOBO

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARGUI
 PARROQUIA

GUAYAQUIL
 CANTON
 TARGUI
 ZONA







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992105070001

RAZON SOCIAL: UBESAIR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: UBESAIR S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CZARNINSKI BAIER JOHNY JACOB

CONTADOR: BURGOS GUERRERO KEYCO ROSAURA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/10/1999

FEC. CONSTITUCION: 27/10/1999

FEC. INSCRIPCION: 27/10/1999

FEC. ACTUALIZACION: 21/09/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE AEREO DE CARGA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAOUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 729
Intersección: BOYACA Edificio: MI COMISARIATO Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE ALMACENES
COMANDATO Telefono Trabajo: 042322000 Fax: 042328195 Telefono Trabajo: 042322555

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

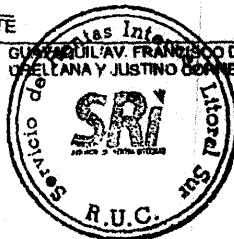
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: AVR180993 Lugar de emisión:

GUAYAOUIL AV. FRANCISCO DE
VIELLANA Y JUSTINO GOMEZ (7/7C)

Fecha y hora: 21/09/2007 01:08:16



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Alma Verónica Reinoso V.
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

1 escritura.- CUARTA: Declaración juramentada.- El señor Johny
2 Czarninski Baier, en su calidad de Presidente de la compañía
3 UBESAIR S. A.; y como tal, representante legal de la misma,
4 declara con juramento, lo siguiente: Que es correcta la
5 "integración del capital social producto del aumento, su
6 suscripción y forma de pago y que su representada no mantiene
7 contratos con el Estado.- Anteponga y agregue usted, señor
8 Notario, las demás formalidades de estilo, así como las
9 necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de esta
10 escritura pública. f) Abogado Martín Insua Chang, Matrícula dos
11 mil cien del Colegio de Abogado del Guayas. (Hasta aquí la
12 Minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el
13 contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada
14 a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.-
15 Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
16 voz al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma
17 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

18

19

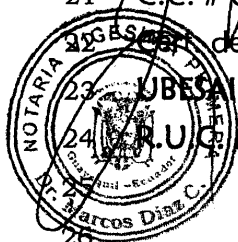
20 JOHNY CZARNINSKI BAIER

21 C.C. # 090008720-6

22 C.E. de Vot. # 181-0204

23 UBESAIR S.A.

24 R.U.C. # 0992105070001



26

27

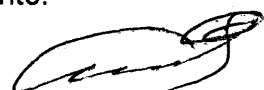
28

El Notario

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

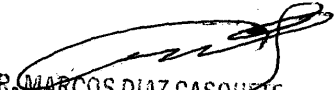
gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello,
firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-

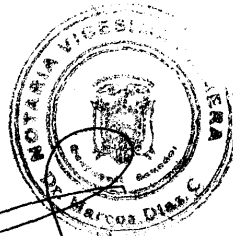



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0001911**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 24 de Marzo del 2010, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha Resolución que antecede, al margen de la matriz de escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UBESAIR S.A.**, otorgada ante mí, el 28 de Enero del 2010.- Guayaquil, veintiséis de Marzo del dos mil diez.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 16.087
FECHA DE REPERTORIO: 09/abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:15



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha dieciséis de Abril del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0001911, dictada el 24 de marzo del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía UBESAIR S.A., de fojas 37.039 a 37.055, Registro Mercantil número 6.818.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 16087



S

REVISADO POR



zm gonzalez
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTA:

Que la documentación que se adjunta es (son) copia (s) de la escritura (es) que no ha sido autografiada y por lo tanto no es válida.

Diez (10)

Guayaquil, 26 OCT 2010

[Signature]
Dr. Godofredo Vando y...
Notario del Cantón (1) de...
Cantón Guayaquil